



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 DIC. 2015

2336
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña RUTH TAMARA SALAS NAVARRO, RUT. N° 15.658.925-K, con domicilio en calle Los Peumos n° 2556; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 204035.

b) La Patente Comercial de Comercio al por menor de artículos típicos (artesanía), correspondiente al período julio a diciembre de 2015, cancelada con fecha 30 de julio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente Comercial, cancelado con fecha 31 de Diciembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.015, la Comercial, Rol N° 204035, que figura a nombre de doña RUTH TAMARA SALAS NAVARRO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



~~MARIO BARRAGAN SALGADO~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~OBDULIO VALDEBENITO BURGOS~~
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Ruth Tamara Salas Navarro
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes

rentas@angol.cl/Fono 2657083